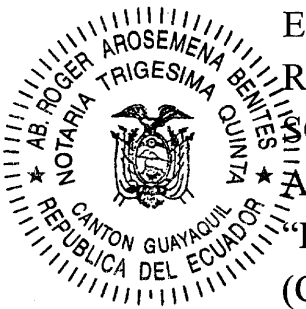




NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



ESCRITURA NUMERO: 1094

REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA

"ELECTROQUIL S.A."-----

(CUANTIA: INDETERMINADA)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días
del mes de julio del año dos mil uno, ante mí
ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,
Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil
comparece: La compañía **ELECTROQUIL S.A.**,
de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la
ciudad de Guayaquil, por la interpuesta persona de
su **Presidente Ejecutivo** y representante legal,
señor **GUSTAVO LARREA REAL**, quien declara
ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
casado, de profesión Ingeniero Eléctrico, con
domicilio en la ciudad de Guayaquil, cuya
personería legítima con la copia certificada del
nombramiento que acompaña para que sea insertada
al final de esta matriz como documento habilitante,
y quien declara además, que su nombramiento se
encuentra en plena vigencia. El compareciente es
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a

quien doy fe de conocer, bien instruido en el
objeto y resultado de esta Escritura Pública a la
que procede con amplia y entera libertad, para su



1 otorgamiento me presenta la minuta al tenor
2 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar
3 en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una
4 en la cual conste la reforma del estatuto de la
5 compañía anónima denominada "ELECTROQUIL
6 S.A.", que YO, ingeniero GUSTAVO LARREA
7 REAL, en mi calidad de PRESIDENTE
8 EJECUTIVO y por tanto representante legal de la
9 misma, otorgo en cumplimiento de lo dispuesto por
10 la Junta General de Accionistas de la indicada
11 compañía, de conformidad con las cláusulas y
12 declaraciones que se expresan a continuación:-----

13 -----**CLAUSULA PRIMERA**-----

14 -----**ANTECEDENTES**-----

15 **UNO.** Mediante escritura pública otorgada ante el
16 Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo
17 Falquez Ayala, el diez de enero de mil novecientos
18 noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de
19 Guayaquil el seis de febrero de mil novecientos
20 noventa y dos, se constituyó la compañía anónima
21 denominada "ELECTROQUIL S.A.".-----

22 **DOS.** Por escritura pública celebrada ante el
23 Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo
24 Falquez Ayala, el veintiséis de febrero de mil
25 novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro
26 Mercantil el doce de abril de mil novecientos
27 noventa y tres, la compañía aumentó su capital a
28 S/.3.002'000.000 (Tres mil dos millones de sucres)



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 y reformó el artículo cinco de su estatuto social.--

2 **TRES.** Mediante escritura pública otorgada ante el
3 Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo
4 Falquez Ayala, el cinco de enero de mil novecientos
5 noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil
6 de Guayaquil el nueve de marzo de mil novecientos
7 noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital a
8 S/.12.000'000.000 (Doce mil millones de sucres) y
9 reformó el artículo cinco de su estatuto social.-----

10 **CUATRO.** Mediante escritura pública otorgada ante
11 el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo
12 Falquez Ayala, el cuatro de abril de mil novecientos
13 noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de
14 Guayaquil el veintitrés de junio de mil novecientos
15 noventa y cinco, la compañía aumentó su capital a
16 S/.30.000'000.000 (Treinta mil millones de sucres)
17 y reformó el artículo cinco de su estatuto social.-----

18 **CINCO.** Por escritura pública celebrada ante el
19 Notario Trigésimo Quinto, abogado Roger Arosemena
20 Benites, el cuatro de setiembre de mil novecientos
21 noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de
22 Guayaquil el veintidós de octubre de mil novecientos
23 noventa y seis, la compañía aumentó su capital a
24 S/.45.000'000.000 (Cuarenta y cinco mil millones
de sucres) y reformó el artículo cinco de su estatuto
social.-----

SEIS. Mediante escritura pública otorgada el
diez de diciembre de mil novecientos noventa y



1 siete ante el Notario Trigésimo Quinto de
2 Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites,
3 inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el
4 catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho,
5 la Compañía aumentó su capital a S/.71.000'000.000
6 (Setenta y un mil millones de sucres) y reformó
7 varios artículos de su estatuto social.-----

8 **SIETE.** Por escritura pública celebrada ante el
9 Notario Trigésimo Quinto abogado Roger Arosemena
10 Benites, el treinta de enero de mil novecientos
11 noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el
12 diecinueve de febrero de mil novecientos noventa
13 y ocho, la compañía aumentó su capital en
14 S/.29.265'451.000 (Veintinueve mil doscientos sesenta
15 y cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil
16 sucres), con el cual pasó a tener un nuevo capital de
17 S/.100.265'451.000 (Cien mil doscientos sesenta y
18 cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil
19 sucres) y reformó el artículo cinco de su estatuto
20 social.-----

21 **OCHO.** Mediante escritura pública celebrada el
22 veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y
23 ocho ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón
24 Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites,
25 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
26 treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho,
27 la compañía aumentó su capital a S/.206.885'861.000
28 (Doscientos seis mil ochocientos ochenta y cinco



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

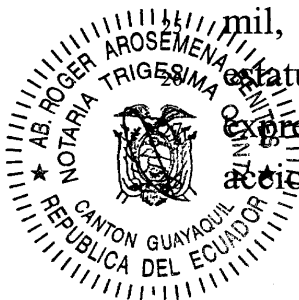
Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 millones ochocientos sesenta y un mil sucres) y
2 reformó el Artículo cinco de su estatuto social.-----

3 **NUEVE.** Por escritura pública celebrada ante
4 el Notario Trigésimo Quinto abogado Roger
5 Arosemena Benites, el veintinueve de mayo de mil
6 novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro
7 Mercantil el veinticinco de junio de mil novecientos
8 noventa y ocho, la compañía reformó varios
9 artículos de su estatuto social.-----

10 **DIEZ.** Mediante escritura pública celebrada el
11 veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa
12 y ocho ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón
13 Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites,
14 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
15 dieciocho de febrero de mil novecientos noventa
16 y nueve, la compañía aumentó su capital a
17 S/.238.800'000.000 (Doscientos treinta y ocho mil
18 ochocientos millones de sucres) y reformó el
19 Artículo cinco de su estatuto.-----

20 **ONCE.** Mediante escritura pública celebrada el
21 ocho de mayo del dos mil ante el Notario Trigésimo
22 Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger
23 Arosemena Benites, inscrita en el Registro
24 Mercantil de Guayaquil el veinte de junio del dos
mil, la compañía reformó el Artículo cinco del
estatuto para modificar el valor de las acciones y
expresar el capital de la Compañía y el de las
acciones en que este se divide, en dólares de los



1 Estados Unidos de América.----I,-----
2 **DOCE.** La Junta General Ordinaria de Accionistas
3 de ELECTROQUIL S.A., en sesión celebrada el
4 treinta de mayo del dos mil uno, resolvió reformar
5 varios artículos de su estatuto social.-----

6 -----**CLAUSULA SEGUNDA**-----

7 -----**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**-----

8 Con estos antecedentes, YO, Ingeniero
9 GUSTAVO LARREA REAL, a nombre y en
10 representación de ELECTROQUIL S.A., en mi
11 calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO de la
12 misma, D E C L A R O:-----

13 Que quedan reformados los Artículos quince, treinta
14 y tres numeral tres y cuarenta y uno del estatuto de
15 ELECTROQUIL S.A. en los términos que resolvió
16 la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada
17 el treinta de mayo del dos mil uno al tratar el
18 Punto Cinco del Orden del Día y cuyo nuevo
19 texto consta en el acta correspondiente de tal
20 Junta, para cuyo efecto, deberá Usted Señor
21 Notario, hacer la transcripción íntegra del original
22 de dicha Acta en el Protocolo de esta escritura
23 pública para que forme un solo cuerpo con la
24 misma.-----

25 -----**CLAUSULA FINAL**-----

26 Usted, Señor Notario, sírvase dar cumplimiento a
27 todas las formalidades legales necesarias para
28 la perfecta validez de esta escritura pública,



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 debiendo transcribir en el Protocolo el original
2 del acta de Junta General Ordinaria de Accionistas
3 celebrada por ELECTROQUIL S.A. el treinta de
4 mayo del dos mil uno, que para el efecto exhibo, e
5 insertar la nota de mi nombramiento.- Firmado:
6 (firma ilegible).- DOCTOR RAMON VELA
7 COBOS.- ABOGADO.- Registro número ciento
8 cincuenta y nueve.-----

9 **A CONTINUACION TRANSCRIBO EL:-----**

10 **ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL**
11 **ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**
12 **"ELECTROQUIL S.A." CELEBRADA EL**
13 **MIERCOLES TREINTA DE MAYO DEL DOS**
14 **MIL UNO.**-----

15 En Guayaquil, a los treinta días del mes de mayo
16 del año dos mil uno, a las doce horas quince
17 minutos, en el local ubicado en el cuarto piso
18 del Edificio Centro Empresarial "Las Cámaras"
19 (Avenida Francisco de Orellana entre Víctor Hugo
20 Sicouret Pazmiño y Miguel Hilario Alcívar), se
21 reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de
22 ELECTROQUIL S.A., en virtud de la Convocatoria
23 publicada en el diario El Telégrafo, en su edición
24 del día veintiuno de mayo del dos mil uno, con la
25 asistencia de las personas cuyos nombres constan en

26 la lista de accionistas formada de conformidad con
27 artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de
28 Compañías.-----



1 Preside la sesión el Presidente del Directorio señor
2 MICKEY J. PETERS, conforme lo previsto en el
3 estatuto social y actúa de Secretario el suscrito
4 Doctor Ramón Vela Cobos por designación del
5 Presidente de la Junta, de acuerdo con el propio
6 estatuto.-----

7 El señor Mickey J. Peters hace uso de la palabra y
8 manifiesta: que da la bienvenida a los accionistas
9 concurrentes a la sesión y que agradece su presencia
10 solicitando al Secretario que constate el quórum.----

11 El Secretario deja constancia, que como
12 consecuencia de la lista de asistentes que ha
13 formulado, se ha constatado que se encuentran
14 representados, por los concurrentes a esta sesión
15 7'128.116 (siete millones ciento veintiocho mil
16 ciento dieciséis) acciones de un dólar cada una y
17 1.277 (un mil doscientas setenta y siete) acciones de
18 cuatro centavos de dólar cada una, que equivale al
19 74.62% (setenta y cuatro punto sesenta y dos por
20 ciento) del capital pagado de la Compañía.-----

21 El Secretario igualmente deja constancia que los
22 Comisarios no han asistido a la Junta, a pesar de
23 haber sido convocados legalmente.-----

24 El Presidente de la Junta DECLARA INSTALADA
25 la sesión y solicita al Secretario que proceda a dar
26 lectura a la Convocatoria. El Secretario procede en
27 el sentido solicitado, siendo el texto de la
28 Convocatoria leída, el siguiente:-----



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

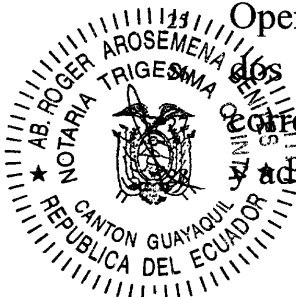
1 **"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL**
2 **ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**
3 **"ELECTROQUIL S.A."-----** Convócase a los

4 accionistas de **ELECTROQUIL S.A.** e
5 individualmente a los señores Comisarios Ingenieros
6 Jorge Hoyos y Oswaldo Andrade, a Junta General
7 Ordinaria que se celebrará en esta ciudad a las doce
8 horas, el miércoles treinta de mayo del dos mil uno,
9 en el local ubicado en el cuarto piso del Edificio
10 Centro Empresarial "Las Cámaras" (Avenida
11 Francisco de Orellana entre Víctor Hugo Sicouret
12 Pazmiño y Miguel Hilario Alcívar), para tratar
13 sobre los asuntos que constan en el siguiente Orden
14 del Día:-----

15 **UNO.-** Conocer los respectivos informes
16 presentados por el Directorio a través de su
17 Presidente, por el Presidente Ejecutivo y por los
18 Comisarios, acerca de los negocios sociales
19 correspondientes al ejercicio económico del dos mil
20 y adoptar las resoluciones respectivas.-----

21 **DOS.-** Conocer el informe de los Auditores
22 Externos por el año dos mil, y resolver lo que
23 corresponda.-----

24 **TRES.-** Conocer el Balance General de
Operaciones al treinta y uno de diciembre del
dos mil y el Estado de Ganancias y Pérdidas
correspondientes al ejercicio económico del dos mil
y adoptar las resoluciones respectivas.-----



1 **CUATRO.-** Resolver sobre la distribución de
2 utilidades del ejercicio económico dos mil.-----
3 **CINCO.-** Conocer y resolver sobre la reforma del
4 estatuto para crear el cargo de Gerente Técnico con
5 facultad de subrogar al Presidente Ejecutivo de la
6 Compañía.-----
7 **SEIS.-** Designar dos Comisarios Principales y dos
8 Comisarios Suplentes para el ejercicio del dos mil
9 uno y fijar su retribución.-----
10 **SIETE.-** Seleccionar la firma de Auditores
11 Externos que deberá contratarse para el presente
12 año dos mil uno.-----
13 Se comunica además, que el Balance General y el
14 Estado de Ganancias y Pérdidas y sus anexos y los
15 informes de los Administradores y Comisarios han
16 estado y continuarán a la disposición de los señores
17 Accionistas en las Oficinas de la Compañía,
18 Kilómetro diecinueve de la carretera Guayaquil -
19 Salinas y que el informe de los auditores externos
20 estará a disposición de los señores accionistas en las
21 mismas oficinas con la anticipación prevista en la
22 Ley de Compañías.----- Guayaquil, mayo dos del
23 dos mil uno.----- **Ingeniero GUSTAVO LARREA**
24 **REAL.----- Presidente Ejecutivo.-----**
25 **NOTA:** A los Accionistas que deseen hacerse
26 representar en la Junta General, nos permitimos
27 recordarles la necesidad de que los poderes de
28 representación que otorguen deberán sujetarse a lo

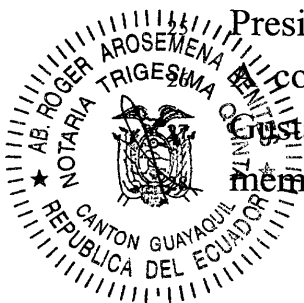


NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

0000 7
1 dispuesto en el Reglamento para Juntas Generales
2 expedido por la Superintendencia de Compañías.”--
3 Terminada la lectura de la Convocatoria, el
4 Presidente de la Junta solicita al Secretario, que
5 proceda a leer el Primer Punto del Orden del día.----
6 El Secretario da lectura al **PRIMER PUNTO DEL**
7 **ORDEN DEL DIA**, que dice:-----
8 **“Conocer los respectivos informes presentados**
9 **por el Directorio a través de su Presidente, por el**
10 **Presidente Ejecutivo y por los Comisarios,**
11 **acerca de los negocios sociales correspondientes**
12 **al ejercicio económico del dos mil y adoptar las**
13 **resoluciones respectivas.”**-----
14 El señor Mickey J. Peters, como Presidente del
15 Directorio procede a leer el informe que presenta a
16 nombre del Directorio para conocimiento de la
17 Junta, relativo a los negocios sociales importantes
18 que ha llevado adelante la compañía en el ejercicio
19 económico del dos mil.-----
20 Una vez concluida la lectura, el Presidente pone el
21 informe a consideración de la Sala, luego de lo
22 cual la Junta por UNANIMIDAD de votos,
23 **RESOLVIO: “Aprobar la gestión desarrollada**
24 **por el Directorio y el informe que ha leído el**
Presidente del mismo.”-----

En continuación, el Presidente Ejecutivo, ingeniero
Gustavo Larrea Real, procede a dar lectura a la
memoria razonada que contiene su informe de



1 labores correspondiente al ejercicio del dos mil y
2 una vez concluida la lectura, fue sometido a
3 consideración de la Sala, habiendo **RESUELTO** la
4 Junta por UNANIMIDAD de votos: “**Aprobar** la
5 gestión social desarrollada por el Presidente
6 Ejecutivo y la memoria explicativa que ha
7 presentado acerca de la situación de la Compañía.”-
8 De inmediato, el Secretario procede a dar lectura a
9 los respectivos informes presentados por los
10 Comisarios, y una vez concluida la lectura, la Junta
11 por unanimidad de votos **aprobó** los informes que
12 se han conocido.-----
13 Por indicación del Presidente, el Secretario lee el
14 **PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DIA**, que dice:-
15 **“Conocer el informe de los Auditores Externos**
16 **por el año dos mil, y resolver lo que**
17 **corresponda.”**-----
18 El Secretario procede a leer el informe de los
19 Auditores Externos DELOITTE & TOUCHE, y una
20 vez concluida la lectura el Presidente pone dicho
21 informe a consideración de la Sala, luego de lo
22 cual, la Junta por UNANIMIDAD de votos
23 **RESOLVIO:** “Dar su aprobación y
24 conformidad al expresado informe.”-----
25 Por indicación del Presidente, el Secretario lee el
26 **PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DIA**, que
27 dice:-----
28 **“Conocer el Balance General de Operaciones al**



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



1 treinta y uno de diciembre del dos mil y^{0000 8}
2 el Estado de Ganancias y Pérdidas
3 correspondientes al ejercicio económico del dos
4 mil y adoptar las resoluciones respectivas.”-----
5 Para conocimiento y resolución de la Sala el
6 ingeniero Ramiro Tumbaco, Contralor de la
7 Compañía, procede a dar lectura al Balance General
8 cortado al treinta y uno de diciembre del dos mil y
9 al Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente
10 al ejercicio del dos mil, luego de lo cual son
11 sometidos por el Presidente a consideración de la
12 Junta, la cual por UNANIMIDAD de votos,
13 **RESOLVIO:** “Aprobar el Balance General
14 de Operaciones del ejercicio económico
15 correspondiente al año dos mil, las Cuentas y el
16 Estado de Ganancias y Pérdidas presentados por la
17 administración”.-----
18 Siguiendo el desarrollo de la sesión, el Secretario
19 lee el **PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL**
20 **DIA**, que dice:-----
21 **“Resolver sobre la distribución de utilidades del**
22 **ejercicio económico dos mil.”-----**
23 Por moción del doctor Ramón Vela Cobos la Junta,
24 por UNANIMIDAD de votos, **RESOLVIO:**
“Que la utilidad generada en el ejercicio del dos mil
sea vez deducido el 10% (diez por ciento) de
Reserva Legal, se mantenga como utilidad no
distribuida.”-----

1 Luego, por Secretaría se lee el **PUNTO CINCO**
2 **DEL ORDEN DEL DIA**, que dice:-----
3 **“Conocer y resolver sobre la reforma del**
4 **estatuto para crear el cargo de Gerente Técnico**
5 **con facultad de subrogar al Presidente Ejecutivo**
6 **de la Compañía.”**-----

7 El doctor Ramón Vela Cobos solicita la palabra y
8 expresa: que en todo caso, para evitar que el
9 Representante Legal de la Compañía pudiere no
10 tener en un momento dado quien lo subrogue, el
11 estatuto debería contemplar la existencia de dos
12 Gerentes, en vez de uno con que hoy cuenta la
13 Compañía, para que indistintamente cualquiera de
14 ellos, subrogue al Representante Legal; que habría
15 que reformar los artículos quince, treinta y tres
16 numeral tres y cuarenta y uno del estatuto,
17 proponiendo para tal efecto las dos siguientes
18 mociones:-----

19 **PRIMERA.**- “Que la Junta apruebe la reforma de
20 tales normas estatutarias las mismas que tendrían en
21 adelante la redacción que consta a continuación:-----

22 **El Artículo Quince, dirá: “ARTICULO QUINCE.-**
23 **REPRESENTACION LEGAL.**- Es administrador y
24 representante legal de “**ELECTROQUIL S.A.**” el
25 Presidente Ejecutivo de la compañía, extendiéndose
26 tal representación a lo judicial y extrajudicial y a
27 todos los asuntos relacionados con el giro o tráfico
28 de la misma, con excepción de la enajenación o



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 hipoteca de los bienes inmuebles y equipos
2 industriales de propiedad de la compañía, para
3 cuyos actos y contratos necesitará autorización
4 previa del Directorio, en cada caso. Las facultades y
5 deberes del Presidente Ejecutivo se encuentran
6 determinados en el artículo cuarenta de los
7 presentes estatutos.- En caso de renuncia, abandono
8 del cargo, fallecimiento, enfermedad, ausencia y en
9 general cuando el Presidente Ejecutivo estuviere
10 imposibilitado de actuar, lo subrogará
11 indistintamente, el Gerente Financiero o el Gerente
12 Técnico, cada uno de los cuales por tanto, actuará
13 solo, teniendo aquel que subrogare al Presidente
14 Ejecutivo la representación legal, judicial y
15 extrajudicial de la compañía, así como todas las
16 facultades y deberes que corresponden al mismo,
17 debiendo hacer uso de la firma social como
18 "GERENTE FINANCIERO SUBROGANTE DEL
19 PRESIDENTE EJECUTIVO" o como "GERENTE
20 TECNICO SUBROGANTE DEL PRESIDENTE
21 EJECUTIVO", respectivamente."-----
22 **El numeral Tres del Artículo Treinta y Tres,**
23 **dirá: "(Tres) Nombrar por el período de dos años,**
24 **al Gerente Financiero y al Gerente Técnico cuyas**
facultades y deberes se encuentran determinados en
los artículos quince y cuarenta y uno de estos
estatutos, así como a los demás Gerentes que fueren
necesarios debiendo asignar a éstos sus respectivas



1 funciones, en las que no podrá constar la de ejercer
2 la representación legal de la Compañía; el
3 Directorio fijará la retribución de los Gerentes,
4 conocerá y resolverá sobre la excusa o renuncia que
5 presentare cualquiera de ellos, y podrá revocar sus
6 nombramientos y removerlos cuando lo estimare
7 conveniente.”-----

8 **El Artículo Cuarenta y Uno, dirá: “ARTICULO**
9 **CUARENTA Y UNO.- DEL GERENTE**
10 **FINANCIERO Y DEL GERENTE TECNICO.-**

11 Además de cualquier otra facultad u obligación
12 que constare en otros artículos de estos estatutos,
13 corresponde al Gerente Financiero y al Gerente
14 Técnico, tal como está dispuesto en el artículo
15 quince de los mismos, subrogar indistintamente,
16 cualquiera de ellos, al Presidente Ejecutivo, en caso
17 de renuncia del cargo, de abandono del mismo, de
18 fallecimiento, enfermedad, ausencia y en general
19 cuando por cualquier causa estuviere imposibilitado
20 de actuar, y en consecuencia ejercer la
21 representación legal, judicial y extrajudicial de la
22 compañía, así como todas las facultades y
23 deberes que tiene el Presidente Ejecutivo, debiendo
24 hacer uso de la firma social como “GERENTE
25 FINANCIERO SUBROGANTE DEL PRESI-
26 DENTE EJECUTIVO” o como “GERENTE
27 TECNICO SUBROGANTE DEL PRESIDENTE
28 EJECUTIVO”, respectivamente”.-----



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 **SEGUNDA.-** “Que la Junta disponga ⁰⁰⁰⁰ que el ⁰
2 Representante Legal otorgue la correspondiente
3 escritura pública de reforma de estatuto y obtenga
4 su aprobación por la Intendencia de Compañías de
5 Guayaquil y su inscripción en el Registro Mercantil
6 del cantón Guayaquil.”-----

7 Puestas las dos mociones a consideración de la
8 Junta, son APROBADAS por UNANIMIDAD de
9 votos.-----

10 Siguiendo el desarrollo de la sesión, el Secretario
11 lee el **PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DIA**, que
12 dice:-----

13 **“Designar dos Comisarios Principales y dos**
14 **Comisarios Suplentes para el ejercicio del dos mil**
15 **uno y fijar su retribución.”**-----

16 Por moción presentada por el doctor Ramón Vela
17 Cobos, la Junta **RESOLVIO:** “Nombrar
18 Comisarios Principales a los señores ingenieros
19 JORGE HOYOS y OSWALDO ANDRADE y para
20 Comisarios Suplentes a los señores Marcelo
21 Quezada y Raúl Moreno para el presente año dos mil
22 uno, fijando la retribución por el presente año en la
23 suma de Trescientos dólares para cada Comisario
24 actuante.”-----

Luego, por Secretaría se lee el **PUNTO SIETE**
DEL ORDEN DEL DIA, que dice:-----

Seleccionar la firma de Auditores Externos que
deberá contratarse para el presente año dos mil



1 uno.-----
2 La Junta, después de las deliberaciones
3 correspondientes, por unanimidad de votos,
4 **RESOLVIO:** "Seleccionar a la misma firma de
5 Auditores Externos DELOITTE & TOUCHE para
6 el presente año dos mil uno, facultando al
7 Representante Legal para que celebre el respectivo
8 contrato."-----
9 No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente
10 concede un momento de receso para la redacción de
11 la presente acta, y redactada que fue la misma, el
12 Presidente reinstaló la sesión y se procedió a leer el
13 acta, la cual es APROBADA por UNANIMIDAD
14 de votos y sin modificaciones.-----
15 Se clausura la Junta General Ordinaria de
16 Accionistas a las trece horas veinte minutos.-----
17 Para constancia, firman el Presidente de la Junta y
18 el infrascrito Secretario que certifica.-----
19 Firmado: firma ilegible.- Señor MICKEY J.
20 PETERS. PRESIDENTE DE LA SESION.-
21 Firmado: firma ilegible.- DOCTOR RAMON
22 VELA COBOS. SECRETARIO DE LA SESION.--
23 Queda transcrita el original del Acta de Junta
24 General Ordinaria que me fue presentada.-----
25 Hasta aquí la minuta, la transcripción del Acta y los
26 habilitantes.- En consecuencia la otorgante se
27 afirma en el contenido de la preinserta minuta, la
28 misma que se eleva a Escritura Pública para que



ELECTROQUIL S.A.

Guayaquil, 30 de Mayo del 2001

0000 11

Señor Ingeniero
GUSTAVO LARREA REAL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que el Directorio de la Sociedad Anónima **ELECTROQUIL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo en su cargo, nombrándolo **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, número 2 del estatuto social, por el período de **DOS AÑOS**.—

En el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los artículos 15, 39 y 40 del estatuto de la sociedad, usted es Administrador y Representante Legal de **ELECTROQUIL S.A.**, extendiéndose tal representación a lo judicial y lo extrajudicial y a todos los asuntos relacionados con el giro o tráfico de la misma, con excepción de la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles y equipos industriales de propiedad de la compañía, para cuyas operaciones y contratos necesitaría autorización previa del Directorio.—

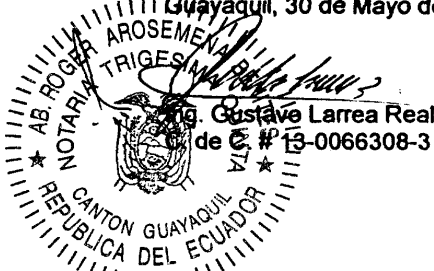
La presente nota de nombramiento constituye suficiente documento habilitante para cuantos actos y contratos celebre usted a nombre y en representación de la compañía, en cuyas actuaciones intervendrá usted solo.—

La escritura pública en la que constan sus atribuciones se otorgó el 10 de enero de 1992 ante Notario Séptimo de Guayaquil abogado Eduardo Falquéz Ayala y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de febrero de 1992.—

De usted, muy atentamente,

Mickey J. Peters
Presidente Del Directorio

Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO DE ELECTROQUIL S.A.**
Guayaquil, 30 de Mayo del 2001



Km. 19 Vía a la Costa • PBX: 1700-100100 - (593)-4-871005 • FAX: (593)-4-871909 - 09-857241
GUAYAQUIL - ECUADOR

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO
Folio(s) 66.063, Registro Mercantil No.
15257, Repertorio No. 20.523
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos
Guayaquil, 18 de junio del 2001

DRA. NO MA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que el anverso y reverso de
la presente fotocopia es conforme al
original que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón;
de conformidad al numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada por el
Decreto Supremo Número 2386, de Marzo
31 de 1978, de todo lo cual, DOY FE.

Guayaquil.

09 JUL. 2001

Ab. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto Cantón Guayaquil

**ESPACIO
EN BLANCO**



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 surta todos los efectos legales.- Se agrega a este
2 registro todos los documentos de Ley.- Léida esta
3 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en
4 clara y alta voz, a la otorgante quien la aprueba en
5 todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y
6 la firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de
7 todo lo cual doy fe.-

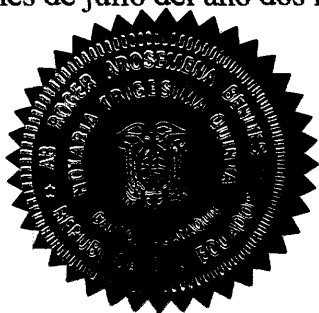
8
9 p. ELECTROQUIL S.A.
10 R.U.C. 0991233075001

11 
12
13 ING. GUSTAVO LARREA REAL
14 C.C. 13-0066308-3
15 PRESIDENTE EJECUTIVO

16
17 EL NOTARIO

18
19 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

20 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta
21 **SEPTIMA COPIA CERTIFICADA**, en once fojas útiles,
22 que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los trece días del
23 mes de julio del año dos mil uno.-
24



25 AB. ROGER AROSEMENA BENITES
26 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
27
28

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 01-G-DIC-0007676 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Jorge Plaza Arosemena, el veintidós de agosto del año dos mil uno, tomo nota al margen de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "ELECTROQUIL S.A.", otorgada ante mí, el nueve de julio del año dos mil uno, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil uno.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0000 13

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0007676**, dictada el 22 de Agosto del 2.001, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Reforma del Estatuto de la compañía: **"ELECTROQUIL S.A"**; de fojas **23.304 a 23.326**, número **3.334**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **29.568**, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y ocho de Agosto del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Tramite #37.761
LAURA





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000 14

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01 G DIC 0007676, de fecha veintidós de Agosto del dos mil uno de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compañía "ELECTROQUIL S.A.". - Guayaquil septiembre 18 del 2.001.




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL